

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 4395-2025-CG/EDUC-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA
BAGUA-BAGUA-AMAZONAS

“CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
AÑO ESCOLAR 2025 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
BAJO EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL BAGUA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 29 AL 30 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE I

LIMA, 4 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 4395-2025-CG/EDUC-SVC

**“CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2025 DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL BAGUA”**

ÍNDICE

| DENOMINACIÓN | N° Pág. |
|--|----------------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. OBJETIVOS | 3 |
| III. ALCANCE | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL | 4 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 6 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL | 19 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 19 |
| VIII. CONCLUSIONES | 20 |
| IX. RECOMENDACIONES | 20 |
| APÉNDICES | |



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA RE YNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 4395-2025-CG/EDUC-SVC

“CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2025 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Educación, acreditado mediante oficio n.º 000152-2025-CG/EDUC de 28 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L351-2025-032 proporcionada por el Sistema de Control Gubernamental, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, y en la gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2.2 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control comprendió la verificación de las condiciones de infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Escolar Local Bagua, en el marco del “Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025”, el cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Control del Sector Educación y que ha sido ejecutada del 29 al 30 de mayo de 2025, en un total de seis (6) instituciones educativas públicas determinados según muestra cómo se detalla en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAJ Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Cuadro n.º 1
Ubicación de las Instituciones Educativas

| Nº | Código Modular | Nombre de la Institución Educativa | Nivel - Modalidad | Centro Poblado | Departamento | Provincia | Distrito |
|----|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------|-----------|----------|
| 1 | 0585661 | 214 | Inicial - Jardín | ARAMANGO | AMAZONAS | BAGUA | ARAMANGO |
| 2 | 0259028 | 16201 | Primaria | ARAMANGO | AMAZONAS | BAGUA | ARAMANGO |
| 3 | 0539213 | 222 | Inicial - Jardín | EL MUYO | AMAZONAS | BAGUA | ARAMANGO |
| 4 | 0593947 | 17180 | Primaria | NUEVA VICTORIA | AMAZONAS | BAGUA | LA PECA |
| 5 | 0401869/ 0768176 | 16277 | Primaria/Secundaria | NUEVA VICTORIA/SAN ISIDRO | AMAZONAS | BAGUA | LA PECA |
| 6 | 0521013/ 0926881/ 1546282 | LA INMACULADA | Secundaria/Primaria/Inicial-Jardín | BAGUA | AMAZONAS | BAGUA | BAGUA |

Fuente : Base de datos remitida por la Subgerencia de Control del Sector Educación

Elaboración : Comisión a cargo de la Visita de Control

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante la Resolución Ministerial n.º 556-2024-MINEDU de 05 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación aprobó el documento normativo denominado “**Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025**”, que tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos y privados de educación básica para el año 2025, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, y la implementación de acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de las competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.



Firmado digitalmente por
 TRUJILLO BARRERA Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00

Es de precisar que el Título I del Numeral 3.2 del Artículo 3 de los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU y publicado el 17 de marzo de 2021, regula entre otros aspectos que la Gestión Escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y que comprende cuatro dimensiones claves: Dimensión estratégica, Dimensión administrativa, Dimensión Pedagógica y Dimensión comunitaria.



Firmado digitalmente por
 TEJADA RITUAY Niger
 Vicente FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00

Asimismo, el artículo 3 de dichos lineamientos, referida a la organización interna de la institución educativa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), dispone, para el logro del cumplimiento de los CGE, que las IIEE deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidos, según lo regulado en la normativa vigente, definiendo así las dimensiones de la gestión escolar, según se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
 ZUMAETA REYNA Katherin
 Yessenia FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00

“(…) **3.2.1. Dimensión estratégica:** propone estrategias a mediano plazo para alcanzar los indicadores proyectados por los CGE 1 y 2. Esta dimensión es liderada en las IIEE por el equipo directivo y el CONEI y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas, para lograr la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones estratégicas.

3.2.2. Dimensión administrativa: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 3. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión de condiciones operativas y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.3. Dimensión pedagógica: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 4. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión pedagógica y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

3.2.4. *Dimensión comunitaria:* Lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 5. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión del bienestar y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.3 Las IIEE deben organizar sus recursos humanos teniendo en cuenta las dimensiones de la gestión escolar, su relación con los CGE y su operativización de acuerdo con el numeral 3.2 (...)"

Figura n.º 1
Organización Interna de las IIEE



Fuente: Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el servicio educativo para el año escolar 2025, en las instituciones educativas, en adelante "IIEE" respecto a la dimensión administrativa, orientado a verificar las condiciones de infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, lo cual comprendió lo siguiente:

• **Dimensión Administrativa:**

- **Infraestructura y Mobiliario**
Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las IIEE para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
- **Servicios Básicos**
Luz, agua y desagüe, telefonía e internet
- **Programa de Mantenimiento**
- **Obras Paralizadas**
- **Accesibilidad**
Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
- **Wasi Mikuna**
Condiciones de los espacios destinados al almacenamiento de alimentos.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Al respecto, la Subgerencia de Control del Sector Educación definió la muestra, cuyo alcance es provincial, a nivel del ámbito de jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, como se detalla:

Cuadro n.º 2
Muestra a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua

| DISTRITO | Nº DE IIEE A VISITAR |
|----------|----------------------|
| ARAMANGO | 3 |
| LA PECA | 2 |
| BAGUA | 1 |

Fuente : Base de datos remitida por la Subgerencia de Control del Sector Educación
Elaboración : Comisión a cargo de la Visita de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a las condiciones de infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria (PNAE) "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo del año escolar 2025, las cuales se exponen a continuación:

- Deficiencias en la infraestructura y la falta de mobiliario en los locales de las instituciones educativas podrían poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa, además de afectar las condiciones de igualdad de género.**

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los seis (6) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria, secundaria, se advirtió deficiencias en la infraestructura de locales como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 3
Deficiencias en la infraestructura de las instituciones educativas

| Número de pregunta (Acta) | Hecho advertido | Cantidad de IIEE que presentan el hecho | Porcentaje |
|---------------------------|---|---|------------|
| 2 (Acta n.º 1) | Cerco perimétrico requiere sustitución. | 2 | 33.3% |
| 2 (Acta n.º 1) | Sin cerco perimétrico. | 4 | 66.7% |
| 3 (Acta n.º 1) | Paredes de aulas requieren sustitución | 4 | 66.7% |
| 4 (Acta n.º 1) | Techos de aulas requieren sustitución | 4 | 66.7% |
| 5 (Acta n.º 1) | Pisos de aulas requieren sustitución | 4 | 66.7% |
| 6 (Acta n.º 1) | Losas deportivas en mal estado | 1 | 16.7% |
| 6 (Acta n.º 1) | No cuentan con losas deportivas. | 4 | 66.7% |
| 7 (Acta n.º 1) | Áreas abiertas no cuentan con protección contra la radiación solar. | 4 | 66.7% |



Firmado digitalmente por
 TRUJILLO BARRERA Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 TEJADA RITUAY Niger
 Vicente FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ZUMAETA REYNA Katherin
 Yessenia FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

| Número de pregunta (Acta) | Hecho advertido | Cantidad de IIEE que presentan el hecho | Porcentaje |
|---------------------------|--|---|------------|
| 11 (Acta n.º 1) | Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución. | 5 | 83.3% |
| 12 (Acta n.º 1) | Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres | 3 | 50.0% |
| 13 (Acta n.º 1) | No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo. | 3 | 50.0% |
| 14 (Acta n.º 1) | No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio) | 4 | 66.7% |
| 18 (Acta n.º 1) | No cuenta con personal de vigilancia. | 5 | 83.3% |
| 19 y 20 (Acta n.º 1) | Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados. | 5 | 83.3% |
| 22 (Acta n.º 1) | Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores. | 5 | 83.3% |
| 23 (Acta n.º 1) | Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos. | 4 | 66.7% |

Fuente : Acta n.º 1: Infraestructura y mobiliario del 29 al 30 de mayo de 2025.

Elaboración : Comisión a cargo de la Visita de Control



Firmado digitalmente por
 TRUJILLO BARRERA Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00

Cabe indicar que, el estado situacional detallado de la infraestructura de cada institución educativa visitada, se encuentra desarrollado en el informe técnico del especialista civil, adjunto al presente informe; siendo las condiciones más relevantes las siguientes:

Institución educativa inicial n.º 214

Comprende un área total de 879.16 m² (28.32m x 31m), de las cuales 303.8 m² (9.8m x 31m) de área construida fue declarado inhabitable, la misma que no se encuentra en uso por los estudiantes ni docentes; el área donde se desarrollan las actividades educativas consta de 2 aulas construidas con material tapial y techo de calamina con armazón de madera, y 3 ambientes de madera y triplexy y techo de calamina con armazón de madera, en estas últimas existen cables de conexión eléctrica expuestos, asimismo funciona la cocina del PNAE Wasi Mikuna. Así también no cuenta con losa deportiva, y su cerco perimétrico se encuentra con riesgo de colapso. Situación que pone en riesgo la integridad de los alumnos y docentes. Como se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 TEJADA RITUAY Niger
 Vicente FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ZUMAETA REYNA Katherin
 Yessenia FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Panel fotográfico n.º 1
Tomas fotográficas del cerco perimétrico en mal estado.



Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.

Institución educativa inicial n.º 222

La institución educativa no cuenta con infraestructura de local escolar ni con aulas prefabricadas, desarrollando sus actividades educativas en el coliseo municipal del centro poblado Muyo, donde no cuentan con sillas ni mesas tanto para los estudiantes como para los docentes. Situación que pone en riesgo la salud y educación de los niños, como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Panel fotográfico n.º 2
Tomas fotográficas del espacio donde realizan actividades educativas.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.

Institución educativa n.º 17180

La institución educativa no cuenta con infraestructura de local escolar ni con aulas prefabricadas, desarrollando sus actividades educativas en el local comunal del caserío Nueva

Victoria, local que no reúne las condiciones estructurales para la prestación del servicio educativo; asimismo, comparte un ambiente con la institución educativa n.º 16277 nivel primaria; además de no contar con agua, ni alcantarilla (cuentan con pozo percolador), situación que pone en riesgo la salud y educación de los niños, como se muestra en la imagen siguiente:

Panel fotográfico n.º 3
Tomas fotográficas del espacio donde realizan actividades educativas y sus servicios higiénicos.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.

Institución educativa n.º 16277

La institución educativa no cuenta con infraestructura de local escolar ni con aulas prefabricadas, desarrollando sus actividades educativas en una casa particular de un poblador del caserío Nueva Victoria, casa que no reúne las condiciones estructurales ni académicas para la prestación del servicio educativo, no contando con puertas, ventanas ni divisiones entre los grados que ocupan la vivienda (desde primero hasta quinto de secundaria); además de no contar con agua, ni alcantarilla (usa los servicios higiénicos de la institución educativa n.º 17180), situación que pone en riesgo la salud y educación de los niños, como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel fotográfico n.º 4

Tomas fotográficas del espacio donde realizan actividades educativas.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00



Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.

b) Criterio

- ✓ **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006.**

“(…)

Norma A.130 “Requisitos de Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:

Artículo 1º. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación”.

Norma A.010 “Condiciones Generales del Diseño” del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, indica:

Artículo 3º. - (...) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...)”

- ✓ **Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM que aprueba el Código Nacional de Electricidad”, publicada el 30 de enero de 2006.**

“(…)

070-208 Conductores sobre Superficies Planas

Quando los conductores son instalados sobre superficies planas, deben ser soportados rígidamente a intervalos no mayores de 1,5 m.

“(…)

070-218 Conductores Pasantes a Través de Paredes o Pisos.

Quando los conductores son pasados a través de paredes, pisos, vigas o tabiques, deben ser instalados mediante canalizaciones o pasa cables aislados.

“(…)

070-518 Protección de Cables en Instalaciones Expuestas

Los cables que son usados en instalaciones expuestas deben ser adecuadamente protegidos contra daños mecánicos, cuando atraviesan un piso o son instalados a menos de 1,5 m sobre el piso, o en cualquier otro lugar en que puedan estar expuestos a daños mecánicos.

“(…)”

- ✓ **Resolución Ministerial n.º 068-2020-VIVIENDA de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 “Educación”, del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA.**

“(…)

Artículo 16.- Puertas

16.1 Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:

- Tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m.
- Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.
- Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.
- Los marcos de las puertas deben ocupar como máximo el 10 % del ancho del vano.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA RE YNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

16.2 Los ambientes que tengan un aforo mayor a cincuenta (50) personas deben contar por lo menos con dos (2) puertas distanciadas entre sí para permitir rutas de evacuación alternas. La distancia entre puertas no debe ser menor de 1/3 de la diagonal mayor del ambiente.

16.3 Las puertas de ingreso al local educativo deben facilitar su uso cotidiano y la evacuación de los usuarios en casos emergencia. La apertura de las puertas del local educativo no debe invadir la vía pública ni las áreas que no forman parte del predio.

Artículo 20.- Servicios higiénicos

20.1 Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo (...)

20.2 Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto (...)

20.10 Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior.”

- ✓ **Resolución Viceministerial n.º 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” de 12 de abril de 2019.**

“(…)

9.1.4. Puertas

9.1.5. Ventanas

9.1.6 Cercos perimétricos

(…)”

- ✓ **Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular” de 27 de enero de 2023.**

“(…)

5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. No se considera mobiliario educativo todos aquellos bienes calificados como equipamiento, tales como microscopios, computadoras, laptops, impresoras, entre otros.

(…)”

- ✓ **Ley n.º 30102 “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”, publicada el 6 de noviembre de 2013.**

“(…)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionada por la exposición a la radiación solar.

(…)

Artículo 3. Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas

Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos.

Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.”



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Níger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Artículo 5°.- Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales

5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias.

(...)"

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían generar el riesgo de afectar la salud e integridad y proceso de aprendizaje de 1 210 estudiantes, así como impactar negativamente en las condiciones de igualdad de género, debido a las deficiencias en la infraestructura educativa.

2. Carencia de servicios básicos en las instituciones educativas, podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa por la falta de servicios considerados como básicos.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los seis (6) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, donde se advirtió la carencia de servicios básicos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Carencia de servicios básicos

| Pregunta | Hecho advertido | Cantidad de IIEE que presentan el hecho | Porcentaje |
|--------------------|--|---|------------|
| 1 (Acta n.º 2) | Institución educativa no cuenta con agua. | 2 | 33.3 |
| 4 (Acta n.º 2) | Institución educativa no cuenta con desagüe. | 2 | 33.3 |
| 8 (Acta n.º 2) | Institución educativa no cuenta con energía eléctrica. | 2 | 33.3 |
| 11 (Acta n.º 2) | Estudiantes no cuentan con servicio de internet | 6 | 100.0 |

Fuente : Acta n.º 2: Servicios básicos, del 29 al 30 de mayo de 2025

Elaboración : Comisión a cargo de la Visita de Control

Las instituciones educativas n.º 17180 y la n.º 16277 no cuentan con servicio de agua y alcantarillado, y para el caso de agua se abastecen por medio de cisterna, ambas instituciones comparten los servicios higiénicos (sistema de pozo percolador). Asimismo, todos los estudiantes de las instituciones educativas no cuentan con acceso a internet.

b) Criterio

- ✓ **Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022.**

(...)

8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver “Cuadro N° 2”) existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.



Firmado digitalmente por
 TRUJILLO BARRERA Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 TEJADA RITUAY Niger
 Vicente FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ZUMAETA REYNA Katherin
 Yessenia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Cuando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro N° 2. Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

| Servicios básicos | Consideraciones |
|------------------------------------|--|
| Agua | <ul style="list-style-type: none"> Red Pública De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VICIENDA; y, Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano, aprobado con D.S: N° 031-2010-SA. |
| Desagüe | <ul style="list-style-type: none"> Red Pública De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA. |
| Electricidad | <ul style="list-style-type: none"> Red Pública; De no contar con red pública, identificar el uso de tecnologías alternativas |
| Alumbrado Público | <ul style="list-style-type: none"> Red Pública De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas |
| Gas | <ul style="list-style-type: none"> Red Pública De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa |
| Gestión de residuos sólidos | <ul style="list-style-type: none"> Servicio municipal o provincial De no existir, identificar otras formas de gestión y manejo de residuos sólidos sanitaria y ambientalmente adecuadas que no pongan en peligro la salud de los estudiantes |
| Telecomunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet. |

(...)"



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad y salubridad de 56 estudiantes, debido a la falta de servicios considerados básicos, lo que podría generar condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, comprometer el bienestar de estudiantes y docentes, y aumentar el riesgo de enfermedades o accidentes.

3. Carencia de un lugar óptimo para el almacenamiento de los productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna podría afectar la conservación e inocuidad de los productos alimentarios.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los seis (6) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, donde se advirtió la carencia de un ambiente óptimo para el almacenamiento de los productos alimentarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Cuadro n.º 5
Almacenamiento de productos alimentarios.

| Pregunta | Hecho advertido | Cantidad de IIEE que presentan el hecho | Porcentaje |
|-------------------------|--|---|------------|
| 34 y 35 (Acta n.º 1) | El lugar de almacenamiento no es óptimo. | 4 | 66.7 |

Fuente : Acta n.º 1: Infraestructura y mobiliario, del 29 al 30 de mayo de 2025
Elaboración : Comisión a cargo de la Visita de Control

El almacén de la institución educativa n.º 214, se encuentra en la estructura declarada inhabitable, no reuniendo las condiciones de salubridad necesarias, como se muestra:

Panel fotográfico n.º 5
Almacén de la I.E n.º 214.



Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.

El almacén de la institución educativa n.º 16201, se encuentra acondicionado bajo la escalera de su segundo módulo, no reuniendo las condiciones de salubridad necesarias, como se muestra:

Panel fotográfico n.º 6
Almacén de la I.E n.º 16201.



Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUA Y Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

La institución educativa inicial n.º 222, almacena sus productos en un ambiente cedido por la comunidad del muyo, como se muestra:

Panel fotográfico n.º 7
Almacén de la I.E.I. n.º 222



Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00

Para el caso de las instituciones educativas n.º 17180 y n.º 16277, no cuentan con un almacén para los productos alimentarios, realizando la entrega inmediata de dichos productos directamente a los padres de familia.

Y la institución educativa La Inmaculada, es la única que cuenta con almacén adecuado para los productos alimentarios, como se muestra:

Panel fotográfico n.º 8
Almacén de la I.E La Inmaculada.



Elaborado por: Tomas fotográficas realizadas por la comisión de control.



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA REYNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Cabe precisar que, durante la visita de control, se verificó que en cinco (5) instituciones educativas se continua recepcionando el producto conservas hidrobiológicas y de carne de ave, pese a que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna desde el 8 de abril de 2025 emitió un comunicado donde dispuso la suspensión del uso y

consumo de todo tipo de conservas hidrobiológicas (pescado) y de carne de ave (pollo y pavita) a nivel nacional.

Asimismo, la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, mediante oficio múltiple 000038-2025-G.R.AMAZONAS/UGELBACA-DIR de 14 de abril de 2025, informó a los directivos de las IIEE, la disposición para la suspensión del uso y consumo de dichos productos.

Y mediante memorando n.° D000170-2025-MIDIS/WM-DE, el director ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna dispuso la suspensión del uso y consumo de dichos productos referente a la primera y segunda entrega; además mediante memorando n.° D000250-2025-MIDIS/WM-DE de 27 de mayo de 2025, incluyeron la suspensión de la tercera entrega, precisando que el proveedor deberá realizar el muestreo y análisis, antes de autorizar su uso y consumo.

De igual manera, mediante memorando múltiple n.° D00040-2025-MIDIS/WM-USME de 27 de mayo de 2025, la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna especificó en cuanto a los productos hidrobiológicos y de carne de ave, que los proveedores deberán realizar el muestreo y análisis, y de acuerdo a los resultados se dará la autorización de su uso y consumo para las entregas correspondientes.

Al respecto se advierte, que cinco (5) instituciones educativas recibieron desde la primera hasta la tercera entrega dichos productos, no evidenciando la autorización respectiva para su entrega por parte del programa, siendo las cantidades verificadas en stock las siguientes:

| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | STOCK AL MOMENTO DE LA VISITA | |
|----|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | | CONSERVA DE PESCADO (TODOS LOS TIPOS) | CONSERVA DE POLLO |
| 1 | 214 | 410 | 368 |
| 2 | 16201 | 1968 | 624 |
| 3 | 222 | 800 | 595 |
| 4 | 17180 | 0 | 0 |
| 5 | 16277 | 0 | 0 |
| 6 | LA INMACULADA | 0 | 0 |

Fuente : Acta n.° 01: Infraestructura y mobiliario, del 29 al 30 de mayo de 2025

Elaborado por : Comisión a cargo de la Visita de Control.

Precisando que las instituciones educativas n.° 17180 y n.° 16277, no se pudo determinar su stock debido a que distribuyen el producto directamente a los padres; y en el caso de la institución educativa La Inmaculada, no recibe conservas de pescado ni de carne (pollo o pavita).

b) Criterio

- ✓ **Resolución Dirección Ejecutiva n.° D000287-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 27 de marzo de 2024, que aprobó la “NORMA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA”.**

“(…)

5.1.1. MODALIDAD DE ATENCIÓN RACIONES:



Firmado digitalmente por
 TRUJILLO BARRERA Miguel
 Angel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 TEJADA RITUAY Níger
 Vicente FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ZUMAETA REYNA Katherin
 Yessenia FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

(...)

5.1.1.1. Recepción de raciones

(...)

i. Disponer de un espacio adecuado para la recepción de los alimentos.

(...)

xi. Colocar los alimentos sobre mesas, tarimas, estantes u otros que no permitan el contacto con el piso, para evitar la contaminación de los mismos.

(...)

5.1.2. MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS:

(...)

5.1.2.1. Recepción de alimentos

(...)

i. Disponer de un espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.

(...)

5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados, en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido y/o acondicionado que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpia, ordenada, ventilada, con iluminación natural, con ventanas, en caso de contar con aberturas estas deben estar provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga, polvo y ausencia de productos químicos). Asimismo, dicho ambiente debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación; del mismo modo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza y evitar la acumulación de la suciedad.

(...)

(...)"



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la adecuada conservación e inocuidad de los productos alimentarios, exponiendo a riesgos sanitarios a 341 estudiantes beneficiarios del programa y comprometiendo la seguridad alimentaria en las instituciones educativas supervisadas.

Asimismo, cabe precisar que, a pesar de la disposición de suspensión del uso y consumo de conservas hidrobiológicas y de carne de ave por parte del programa, dichos productos continúan siendo distribuidos a las instituciones educativas; sin embargo, al no contar con la autorización respectiva para su consumo, no pueden ser entregados ni consumidos por los estudiantes. Por tanto, ello impide que los productos cumplan con el objetivo del programa, lo que podría generar un uso ineficiente de los recursos asignados y afectar la atención oportuna de los beneficiarios.



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Níger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se encuentra detallada en los Apéndices.



Firmado digitalmente por
ZUMAETA RE YNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó las condiciones de infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo 2025, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de Amazonas el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la verificación de las condiciones de infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad de los Servicios Educativos del Año Escolar 2025.
2. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de Amazonas, que debe comunicar a la Subgerencia de Control del Sector Educación de la Contraloría General de la República, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00

Lima, 4 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por ZUMAETA
REYNA Katherin Yessenia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 20:15:13 -05:00

Katherin Yessenia Zumaeta Reyna
Supervisor



Firmado digitalmente por TEJADA
RITUAY Niger Vicente FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 20:09:36 -05:00

Niger Vicente Tejada Rituay
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por GARCIA
ESQUIVEL Flabio Toribio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-06-2025 20:31:46 -05:00

Flabio Toribio García Esquivel
Subgerente de Control
Subgerencia de Control del Sector Educación

APÉNDICES

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Oficio de Acreditación y comunicaciones efectuadas |
| 2 | Informes Técnicos del especialista civil. |

- 1. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Acta n.º 1: Infraestructura y mobiliario, aplicada del 29 al 30 de mayo de 2025. |

- 2. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS.**

| N° | Documento |
|----|---|
| 1 | Acta n.º 2: Servicios básicos, aplicada del 29 al 30 de mayo de 2025. |

- 3. CARENCIA DE UN LUGAR ÓPTIMO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS.**

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Acta n.º 1: Infraestructura y mobiliario, aplicada del 29 al 30 de mayo de 2025. |



Firmado digitalmente por
TRUJILLO BARRERA Miguel
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 19:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por
TEJADA RITUAY Niger
Vicente FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:09:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ZUMAETA RE YNA Katherin
Yessenia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 20:29:21 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 05 de Junio de 2025
OFICIO N° 000159-2025-CG/EDUC

Señor:

Gilmer Wilson Horna Corrales
Gobernador Regional
Gobierno Regional Amazonas
Jr. Ortiz Arrieta N.° 1250
Amazonas/Chachapoyas/Chachapoyas

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 4395-2025-CG/EDUC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Control preventivo a los servicios educativos año escolar 2025 de instituciones educativas bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 4395-2025-CG/EDUC-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Amazonas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Flabio Toribio Garcia Esquivel
Subgerente de Control del Sector Educación
Contraloría General de la República

(FGE/ycp)
Nro. Emisión: 02251 (L351 - 2025) Elab:(U19636 - L351)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/EDUC-02-032

DOCUMENTO : OFICIO N° 000159-2025-CG/EDUC

EMISOR : NIGER VICENTE TEJADA RITUAY - JEFE DE COMISION -
NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 4395-
2025-EDUC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILMER WILSON HORNA CORRALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20479569861

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 124

Sumilla: Se remite el Informe de Visita de Control N° 4395-2025-EDUC para su conocimiento y acciones respectivas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe N° 4395-2025-Educ
2. Oficio N° 000159-2025-EDUC
3. Apéndice Informe N° 4395-2025-Educ[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000159-2025-CG/EDUC

EMISOR : NIGER VICENTE TEJADA RITUAY - JEFE DE COMISION -
NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 4395-
2025-EDUC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILMER WILSON HORNA CORRALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Sumilla:

Se remite el Informe de Visita de Control N° 4395-2025-EDUC para su conocimiento y acciones respectivas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20479569861**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/EDUC-02-032
2. Informe N° 4395-2025-Educ
3. Oficio N° 000159-2025-EDUC
4. Apendice Informe N° 4395-2025-Educ[F]

NOTIFICADOR : CARLA JESSICA MONROY CUTIPA - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

